

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento de la Ley 857 de 20, de mayo de 1986, se ha designado a los magistrados de la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales mediante Decreto Supremo 21374 de 19 de agosto de 1986.

Que los Vocales de las Cortes Departamentales de La Paz, Santa Cruz y Tarija, han presentado renuncia a dichas funciones, debiendo por tanto designarse a los nuevos representantes del Poder Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase como Vocales de las Cortes Departamentales de La Paz, Santa Cruz y Tarija, en representación del Poder Ejecutivo a los siguientes ciudadanos:

La Paz - Provincia Murillo

TITULAR

M. Patricia Diaz Romero Hernandez

SUPLENTE

Ramiro Argote Almazar

SANTA CRUZ

TITULAR

Roger Rivero Sánchez

SUPLENTE

Pedro Espinato

TARIJA

TITULAR

Adolfo Martinez Torrejón

SUPLENTE

Carmen Nuñez

Los señores Ministros del Interior, Migración y Justicia y de la Presidencia de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Estado dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA. Carlos Iturralde Ballivian, Guillermo Capobianco R., Gustavo Fernandez Saavedra, Hector Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Walter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Enrique Prada Abasto, Manfredo Kempff Suárez, Luís González Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.